

A mis paisanos tachirenses, hombres y mujeres que dedican su tiempo, su esfuerzo físico, intelectual al trabajo comunitario y vecinal, para el desarrollo del barrio, la aldea, el caserío, a ustedes mis más sinceras felicitaciones porque ustedes son los héroes anónimos de este estado. Los llamo a la lucha, a la brega de sol a sol sin mezquindad, sin odios ni divisiones políticas y así juntos, hombro a hombro, yo desde la Gobernación del estado a donde ustedes me llevaron con su voz y voto, y ustedes desde cada Consejo Comunal, unamos esfuerzo para entregarle a nuestros hijos un Táchira Grande, próspero, donde reine la hermandad, la familia y la democracia como el único camino de los hombres y las mujeres libres.

**César Pérez Vivas**  
Gobernador del Táchira

## **INAPCET**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

Dr. Felipe Montilla  
Presidente

Dr. Omar Ontiveros  
Director Ejecutivo

Lic. Frank Vivas  
Director Administrativo

### **COORDINACIÓN GENERAL**

Dr. Carlos Rivas  
Gerencia de Formación y Desarrollo Comunal

Equipo de Formación y Desarrollo Comunal  
Recopilación y Redacción

Lic. Susán Pernía  
Diseño y Diagramación

INAPCET está ubicado en la prolongación de la  
5ta. Av. Edif. Corpointa. La Concordia, San Cristóbal.  
Tlf. 3468111 Fax: 3467522. [www.inapcet.gob.ve](http://www.inapcet.gob.ve)



INSTITUTO AUTÓNOMO PARA EL PODER  
COMUNAL DEL ESTADO TÁCHIRA



Impreso en los talleres  
de la Lotería del Táchira



# **CONSEJOS COMUNALES**

## Comité de Economía Comunal



## COMITÉ DE ECONOMÍA COMUNAL

La economía comunal es el conjunto de relaciones sociales de producción, distribución, intercambio y consumo de bienes, servicios y saberes, desarrolladas por las comunidades bajo formas de propiedad social al servicio de sus necesidades de manera sustentable y sostenible, de acuerdo con lo establecido en el Sistema Centralizado de Planificación y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. Es decir, es aquel sistema basado en la producción de bienes y prestación de servicios directamente por la comunidad organizada, de manera preferente, a través de empresas de propiedad colectiva, como es el caso de las cooperativas. De esta manera la comunidad puede participar también en la prestación directa de actividades económicas orientadas a la satisfacción de las necesidades de la propia comunidad. Ello no impide, por supuesto, que la comunidad pueda interactuar con otras empresas. El propósito final de los Consejos Comunales no es convertirse en entes de gestión económica, sino participar en la procura de bienes y servicios necesarios para satisfacer necesidades comunales, todo ello, de acuerdo con la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular.

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR COOPERATIVA?

Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para formar una organización democrática, cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, su intención es hacer frente a sus necesidades, aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes haciendo uso de una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, suministro y consumo, comercialización conjunta, enseñanza y capacitación, ahorro y crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad cooperativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas, entre otras como agraria, vivienda, transporte y turismo.

### FUNCIONES PROPIAS DEL COMITÉ:

- 1.- El vocero del área debe estar al tanto y será el encargado de la divulgación y del conocimiento de la Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, así como programas de cogestión, Ley de Contrataciones Públicas y sus normas, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Economía Popular, Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social.
- 2.- Gestionar, promover y coordinar con los organismos públicos la realización de charlas y campañas divulgativas, sobre creación y conformación de las cooperativas.
- 3.- Incentivar a los ciudadanos y ciudadanas de la comunidad, con el objeto de crear las cooperativas que sean necesarias a partir del diagnóstico que debe elaborar como encargado en el área de trabajo, para la detección de necesidades, potencialidades, debilidades y fortalezas presentes en la comunidad.
- 4.- Promover incentivos para la localización de actividades productivas y población en zonas especiales de desarrollo, a nivel de la comunidad, generando empleos productivos.
- 5.- Promocionar, formular, gestionar y ejecutar proyectos para la creación, montaje y financiamiento de cooperativas y de empresas familiares. Facilitar los trámites y consecución de recaudos de financiamiento, créditos industriales, agrícolas y otros.
- 6.- Servir de enlace con los diferentes organismos públicos, a los fines de coordinar los mecanismos de creación de cooperativas y consecución de los recursos económicos.
- 7.- Establecer redes socio productivas de distribución y de adquisición de saberes, bienes y servicios.
- 8.- Articularse y participar conjuntamente con los demás comité y formas organizativas, surgidas en el seno de la comunidad que existan a nivel regional y local, en la planificación y elaboración de planes, programas y proyectos socio productivos.
- 9.- Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos socio productivos, dirigidos a consolidar el desarrollo integral de la colectividad en general, estimulando así el desarrollo endógeno y la creación de cooperativas, microempresas, cajas de ahorro, empresas comunitarias, etc.

### **Proyectos Socioproductivos (artículo 46 LOCC):**

Los consejos comunales, a través de los comités de economía comunal, elaborarán los proyectos socioproductivos, con base a las potencialidades de su comunidad, impulsando la propiedad social, orientados a la satisfacción de las necesidades colectivas y vinculados al plan comunitario de desarrollo integral.

## **ENTES DE CONTACTO (UBICACIÓN Y TELEFONOS)**

- **Ministerio del Poder Popular para la Economía Popular (MINEC):** [www.minec.gob.ve](http://www.minec.gob.ve). Avenida Nueva Granada, Edificio INCES. Teléfonos: (0212) 603.23.96 / 23.97. **Se adscriben:**
  - **Banco del Pueblo Soberano, C. A.:** [www.bancodelpueblo.gob.ve](http://www.bancodelpueblo.gob.ve). Dirección: Entre Quinta y Séptima Avenida, calle 8, edificio Centro Cívico, piso, 4, oficina 4-08, Torre A, San Cristóbal. Telf.: (0212) 341.82.58.
  - **Fondo de Desarrollo Microfinanciero (FONDEMI):** [www.fondemi.gob.ve](http://www.fondemi.gob.ve). Centro Comercial Mercado Metropolitano, Nivel Mezzanina, local C-45-49. Urbanización Juan de Maldonado, carrera 5 con calles 8 y 9. La Concordia, San Cristóbal.
  - **Instituto Nacional de Capacitación Educativa Socialista (INCES):** [www.ines.gob.ve](http://www.ines.gob.ve). Sede Táchira: Prolongación de la Avenida 19 de Abril, Edificio INCES, La Concordia, San Cristóbal. Telefax: (0276) 461.11.70.
  - **Fondo de Crédito Industrial (FONCREI):** [www.foncrei.gib.ve](http://www.foncrei.gib.ve). Dirección: Sede principal: Torre Británica, P. B. Sede Hauman: Edificio Hauman, Av. Las Palmas. Telfs.: (0212) 263.89.66 / 33.07 / 41.31 / 46.97 / 75.98.
  - **Instituto Nacional para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI):** [www.inapymi.gob.ve](http://www.inapymi.gob.ve). Correo: [inapymitachira@inapymi.gob.ve](mailto:inapymitachira@inapymi.gob.ve). Avenida Universidad, Pueblo Nuevo, Edificio Malariología, módulo 3, San Cristóbal.
  - **Fundación Misión Che Guevara:** [www.misioncheguevara.gob.ve](http://www.misioncheguevara.gob.ve). Avenida Nueva Granada, edificio INCE, Sede Caracas. Telfs.: 0800-GUEVARA (483.82.72).
  - **Fundación de Capacitación e Innovación para el Desarrollo Rural (CIARA):** [www.ciara.gob.ve](http://www.ciara.gob.ve). Coordinaciones estatales.
  - **Fondo para el Desarrollo Endógeno (FONENDOGENO):** [www.fonendogeno.gob.ve](http://www.fonendogeno.gob.ve). Av. Nevera con Edison, C. C. Los Chaguaramos, Nivel Oficinas, Ofic. 1. Telf.: (0212)661.00.01 / 00.03 / 00.04. **Coordinador Táchira:** [tachira@fonendogeno.gob.ve](mailto:tachira@fonendogeno.gob.ve).
  - **Banco de la Mujer:** [www.banmujer.gob.ve](http://www.banmujer.gob.ve). Dirección: Avenida Urdaneta, entre Plaza España y esquina de Ánimas, Edif. SUDAMERIS, Caracas. Telf.: (0212) 564.30.15.
  - **Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y afines (FONDAPFA):** [www.fondas.gob.ve](http://www.fondas.gob.ve). Dirección: Final Avenida 19 de Abril, carrera 4, La Concordia, diagonal a CORPOINTA.
- **Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO)**
- **Servicio Autónomo Nacional de Normalización, Calidad, Metrología y Reglamentos Técnicos (SENCAMER):** [www.sencamer.gob.ve](http://www.sencamer.gob.ve). Oficina San Cristóbal: Calle 2 con carrera 5, La Concordia, Edificio Integrado, Sencamer. Telf.: (0276) 341.17.17. **Sede principal:** De marrón a Dr. Paúl, edificio Seguros Caracas. Central telefónica: (0212) 564.50.79 / 564.17.33. Atención al Cooperativista: 565.10.33.
- **Superintendencia Nacional de Cooperativas (SUNACOOP):** [www.sunacoop.gob.ve](http://www.sunacoop.gob.ve) Esquina de la Marrón a Dr. Paúl, edificio Seguros Caracas (al lado de General Import), Torre Norte. Parroquia Catedral, Caracas. Central: (0212) 564.50.79/ 564.17.33/ 564. 23.12/564.28.87/ 564.48.37.